

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-038/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: FELICIANO
GALLARDO Y OTROS.

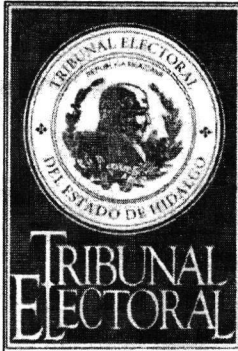
AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
CARDONAL, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **quince de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376 inciso b), párrafo segundo, 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de **de la misma fecha**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; la suscrita Actuaría Lic. Lucía Garnica Pérez hace constar que siendo las **dieciocho horas con doce minutos**, del día en que se actúa, **NOTIFICA** a las **PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo. DOY FE. - -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ

ACTUARIA



Pachuca de Soto, Hidalgo; a quince de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. Escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el trece de marzo del año en curso, mediante el cual, comparece el Presidente Municipal y Tesorero de Cardonal, Hidalgo, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante proveído de once de abril de 2024; remitiendo lo siguiente:

1. Copia certificada de la primera y segunda modificación del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés;
2. Copia certificada de la sesión de cabildo que contienen la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal dos mil veintitrés;
3. Copia certificada de los recibos de nómina a nombre de Feliciano Gallardo González, Edith Marlen Zapote Cardón Y Yareli Aidé Mendieta Escobar, correspondientes a la segunda quincena del mes de abril del año 2023;
4. Copia certificada del recibo de nómina a nombre de Edith Marlen Zapote Cardón, correspondientes a la segunda quincena del mes de junio del año 2023.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta y **agréguese** a los autos.

SEGUNDO. Se tiene a Mariano Cabañas Guzmán y Protasio Abreu Quijada, en su carácter de Presidente Municipal y Tesorero de Cardonal, Hidalgo, respectivamente, dando cumplimiento a los requerimientos formulados en el punto **PRIMERO** del auto de fecha once

de abril de la presente anualidad, por lo tanto **se deja sin efectos** los apercibimientos decretados en el acuerdo referido.

TERCERO. Una vez notificado el presente acuerdo y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes **agréguense** al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto Laura Citlali Ramírez Rosas quien autentica y **DA FE**.

